

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**48780** MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 13 de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el Concurso Abreviado 1492/2020, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2020/0164447, por auto de fecha 15 de diciembre de 2020, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a Digital Business Experience, S.L., con nº de identificación B87232179, y domiciliado en avenida de Manoteras 38, Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 255 y siguientes del TRLC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es doña María Begoña Lucas Arenales, con domicilio postal en calle Velázquez nº 80, 5º izquierda, 28001 Madrid, y dirección electrónica blucas@blucas.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Madrid, 18 de diciembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Isabel Carro Rodríguez.

ID: A200064868-1